R.D. 99/2011

DOCUMENTACIÓN A APORTAR TRAS LA MATRÍCULA DEL PRIMER AÑO EN LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

MODO DE ACCESO		DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS ALUMNOS (Sólo en el caso de que NO haya autorizado su consulta)
1	TÍTULOS ESPAÑOLES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO CON, AL MENOS, 300 CRÉDITOS ECTS ENTRE AMBAS ENSEÑANZAS	- TÍTULO DE GRADO - TÍTULO DE MÁSTER
2	TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL ESPAÑOL O DE OTRO PAÍS DEL EEES Y HABER SUPERADO UN MÍNIMO DE 300 ECTS, DE LOS QUE AL MENOS 60 HABRAN DE SER DE NIVEL DE MÁSTER.	 TÍTULO UNIVERSITARIO CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER En su caso, traducción oficial al castellano
3	TÍTULO ESPAÑOL DE GRADO DE 300 CRÉDITOS ECTS (CONFORME A NORMAS DE DERECHO COMUNITARIO)	- TÍTULO DE GRADO - CERTIFICACIÓN ACADÉMICA, en su caso
4	TITULADOS UNIVERSITARIOS CON EVALUACIÓN ANUAL POSITIVA DE, AL MENOS, DOS AÑOS DE FORMACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE ALGUNA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	- TÍTULO UNIVERSITARIO - CERTIFICACIÓN OFICIAL DE LA EVALUACIÓN POSITIVA DE, AL MENOS, DOS AÑOS DE DICHA FORMACIÓN
5	TÍTULO UNIVERSITARIO EXTRANJERO EQUIVALENTE A NIVEL DE MÁSTER (NO HOMOLOGADO) que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado	 TÍTULO DE MÁSTER CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER TÍTULO DE GRADO CERTIFICACIÓN ACACÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE GRADO Legalizados por vía diplomática y traducción oficial, en su caso CERTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD QUE ACREDITE QUE ESOS ESTUDIOS DAN ACCESO A DOCTORADO y traducción oficial, en su caso
6	TÍTULO ESPAÑOL DE DOCTOR CONFORME A ANTERIORES ORDENACIONES UNIVERSITARIAS	- TÍTULO DE DOCTOR
7	DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS (R.D 778/98)	- DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS DEA
8	SUFICIENCIA INVESTIGADORA (R.D. 185/1985)	- CERTIFICADO SUFICIENCIA INVESTIGADORA
9	TÍTULO OFICIAL QUE HAYA OBTENIDO LA CORRESPONDENCIA AL NIVEL 3 DEL MECES	- TÍTULO